


**ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 30 DE ABRIL DE 2019**

<p><b><u>SEÑORES ASISTENTES</u></b></p> <p align="center"><b><u>ALCALDE-PRESIDENTE.</u></b> EXCMO. SR. D. IGNACIO GARCÍA DE VINUESA GARDOQUI (GRUPO PP)</p> <p align="center"><b><u>CONCEJALES</u></b></p> <p><b><u>GRUPO PP</u></b> ILMO. SR. D. RAMÓN CUBIÁN MARTÍNEZ ILMA. SRA. D<sup>a</sup> MÓNICA A. SÁNCHEZ GALÁN ILMA. SRA. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESÁ ILMO. SR. D. AGUSTÍN MARTÍN TORRES D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUCRECIA GARCÍA AGUADO D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ ORTIZ IGLESIAS-USSEL D. LUIS MIGUEL TORRES HERNÁNDEZ D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> FELICIDAD YOLANDA PALACIO VELA D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PALOMA CANO SUÁREZ D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ</p> <p><b><u>GRUPO PSOE</u></b> D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA D<sup>a</sup> CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES GIBAJA GUERRA D. JOSE M<sup>a</sup> TOVAR HOLGUERA D<sup>a</sup> MANUELA NÚÑEZ MÁRQUEZ D. LUIS GONZÁLEZ SANTOS</p> <p><b><u>SSP</u></b> D. EDUARDO ANDRADAS DE DIEGO D. DAVID GREGORIO GONZÁLEZ ESCUDERO</p> <p><b><u>GRUPO MIXTO</u></b> D. MIGUEL ÁNGEL ARRANZ MOLINS (UPyD) D. JUAN BAUTISTA ESTEBAN (IUCM-LV) D. ROBERTO FRAILE HERRERA (C's)</p> <p><b><u>CONCEJALES NO ADSCRITOS</u></b> D. HORACIO RICO RODRÍGUEZ D<sup>a</sup> ANA ROJAS SCHOENDORFF</p> <p><b><u>AUSENTES JUSTIFICADOS</u></b> D<sup>a</sup> ALMUDENA GARCÍA BILBAO</p> <p><b><u>INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL</u></b> D<sup>a</sup> BEATRIZ RODRÍGUEZ PUEBLA</p> <p><b><u>SECRETARIA GENERAL DEL PLENO</u></b> D<sup>a</sup> GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS</p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobendas, siendo las diez horas y cinco minutos del día treinta de abril de dos mil diecinueve se reúnen en primera convocatoria, los señores citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui, previa citación al efecto con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.</p> <p>No asiste a la presente sesión, habiendo excusado su inasistencia la Concejala</p> <p>D<sup>a</sup> ALMUDENA GARCÍA BILBAO (SSP)</p>
--	--

<b>Código Seguro De Verificación</b>	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 13:07:54	
<b>Observaciones</b>		Firmado	09/05/2019 12:15:06	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		<b>Página</b>	

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, el Presidente da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **A) PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA**

1. Aprobación de los borradores de las Actas de las últimas sesiones del Pleno celebradas, si procede (Acta de 26 de marzo -sesión ordinaria-, 1 de abril -sesión extraordinaria-, 5 de abril -sesión extraordinaria y urgente- y 11 de abril -sesión extraordinaria y urgente- de 2019).

2. Propuesta de Alcaldía: Concejales no adscritos: Acuerdos procedentes.

#### **3. ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS**

##### **3.1. COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA**

3.1.1. Aprobación de Omisión de Fiscalización del contrato de mantenimiento del arbolado viario en la Moraleja, El Encinar de los Reyes, Arroyo de la Vega y Polígono Empresarial.

3.1.2. Aprobación de las Rectificaciones del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de los años 2017 y 2018.

3.1.3. Aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de crédito nº 1/2019 del PSC.

3.1.4. Aprobación de la Rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes referido al 01/01/2019.


3.1.5. Aprobación inicial de Modificación Presupuestaria Transferencia de Crédito nº 2/2019 del PBS.

3.1.6. Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario nº 2/2019.

#### **B) SEGUNDA PARTE: SEGUIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

1. Dar cuenta del estado de morosidad del tercer y cuarto trimestre de 2018 del Ayuntamiento de Alcobendas y de sus Órganos Autónomos.

2. Dar cuenta del informe anual del ejercicio 2018 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

<b>Código Seguro De Verificación</b>	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/52	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>			

3. Informe de los Órganos de Gobierno.
  4. MOCIONES.
  5. SOLICITUD DE INTERPELACIÓN AL GOBIERNO.
- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**C) TERCERA PARTE: DECLARACIONES INSTITUCIONALES**

1. Declaración institucional relativa a la celebración de 40 años de democracia y libertad de progreso y de participación ciudadana.


---



---



---

<b>Código Seguro De Verificación</b>	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/52	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>			

**Antes del inicio de la sesión se guarda UN MINUTO de silencio en memoria de las víctimas de la violencia machista.**

Con carácter previo al inicio de la sesión, por el Sr. Alcalde, se hace constar, según el acuerdo adoptado en Junta de Portavoces, la inclusión del punto 2 del Orden del Día: **“Propuesta de Alcaldía: Concejales no adscritos: acuerdos precedentes.”**

**A) PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA**

**1. APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS ÚLTIMAS SESIONES DEL PLENO CELEBRADAS, SI PROCEDE (ACTA DE 26 DE MARZO -SESIÓN ORDINARIA-, 1 DE ABRIL -SESIÓN EXTRAORDINARIA-, 5 DE ABRIL -SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE- Y 11 DE ABRIL -SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE- DE 2019).**

No realizándose observaciones, se someten a votación resultando las mismas aprobadas por UNANIMIDAD.

**2. PROPUESTA DE ALCALDÍA: CONCEJALES NO ADSCRITOS: ACUERDOS PROCEDENTES.**

Vista la propuesta de resolución de fecha 23 de abril de 2019 y elevada a este Pleno por el Alcalde, D. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui, del siguiente tenor literal:

**PROPUESTA DE ALCALDÍA  
CONCEJALES NO ADSCRITOS: ACUERDOS PROCEDENTES**


“A) Mediante escrito presentado en la Secretaría General de Pleno el 23/04/2019, los Concejales del Grupo Ciudadanos, Sres Rico Rodríguez y Rojas Shoendorff, manifiestan su voluntad de ser considerados como concejales no adscritos.

De conformidad con el artículo 73.3 de la LBRL, los concejales que abandonan su grupo de procedencia tienen la condición de no adscritos. Se **TOMA CONOCIMIENTO** de la condición de Concejales no adscritos de los Concejales Sres Rico Rodríguez y Rojas Shoendorff.

B) Dada cuenta de esta nueva situación de concejales no adscritos y según lo dispuesto en el art. 25 del R.O.F. y 52 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, **SE DA CUENTA DE LA NUEVA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS:**, de tal suerte que Los Grupos Municipales, Popular, Socialista y Sí Se Puede, se mantienen con idéntica composición a la inicialmente acordada., en tanto que el Grupo MIXTO, pasará a estar formado por tres Concejales :

D. Miguel Ángel Arranz Molins (UPyD)

D. Juan Bautista Esteban (IUCM-LV).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/52	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>			

D. Roberto Fraile Herrera ( C`S)

Se mantiene la coportavocía por los Concejales Sres. Arranz Molins y Bautista Esteban.

C) En cuanto a las **Comisiones Permanentes de Pleno** y a la vista del Fundamento Jurídico 7ª de la La Sentencia 246/2012, de 20 de diciembre, del Pleno del Tribunal Constitucional, recaída en las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas núms. 1992/2010 y 7128/2010, “De conformidad con nuestra doctrina cabe afirmar que el núcleo esencial de la función representativa se corresponde con aquellas funciones que sólo pueden ejercer los titulares del cargo público por ser la expresión de carácter representativo de la institución SSTC 141/2007, FJ 3 y 169/2009, FJ 3, por todas) y de las que no pueden ser privados incluso en el caso de que los titulares del cargo público hayan optado por abandonar el grupo político de procedencia (SSTC 5/1983, FJ 4; 185/1993, FJ 5 y 298/2006, FJ 7, por todas). Por esta razón, entre las funciones que pertenecen al núcleo inherente a la función representativa que constitucionalmente corresponde a los miembros de una corporación local se encuentran, en todo caso, la de participar en la actividad de control del gobierno local, la de participar en las deliberaciones del Pleno de la corporación, la de votar en los asuntos sometidos a votación en este órgano, así como el derecho a obtener la información necesaria para poder ejercer las anteriores (SSTC 169/2009, FJ 3; 20/2011, FJ 4; y 9/2012, FJ 4)(...) y en los términos que más adelante precisaremos al enjuiciar la constitucionalidad del art.33.3 de la Ley madrileña 2/2003, el derecho de participar en las comisiones informativas. De los restantes derechos, tanto económicos como políticos, asociados de forma exclusiva a la pertenencia del concejal a un grupo político, pueden ser legítimamente excluidos por el legislador los concejales no adscritos, sin que ello suponga infracción del art. 23 CE, pues ninguno de los derechos antes relacionados, que forman parte del núcleo esencial de la función representativa que constitucionalmente corresponde a todos y cada uno de los concejales en cuanto miembros electos de la corporación(...)”

Procede pues la inclusión de los Concejales no adscritos a las mismas, siendo tras esta circunstancia la composición definitiva de las mismas, según lo manifestado en la Junta de Portavoces la siguiente, de lo que SE DA CUENTA:

### 1. COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS

#### VOCALES

- 1 Concejales del Grupo PP: D. Agustín Martín Torres
- 1 Concejal del Grupo  
Sí se puede: D. Eduardo Andradas de Diego
- 1 Concejal del Grupo PSOE: Dª Cristina Martínez Concejo

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06
Observaciones		Página	5/52
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		



3 Concejales del Grupo Mixto D. Miguel Ángel Arranz Molins  
D. Juan Bautista Esteban  
D. Roberto Fraile Herrera.

2 Concejales no adscritos D. Horacio Rico Rodríguez  
D<sup>a</sup>. Ana Rojas Shoendorff

### SUPLENTES

#### Por el Grupo PP

Las suplencias serán indistintas por cualquier miembro del mismo Grupo Político.

#### Por el Grupo PSOE

Las suplencias serán indistintas por cualquier miembro del mismo Grupo Político.

#### Por el Grupo Sí Se puede

Las suplencias serán indistintas por cualquier miembro del mismo Grupo Político.

## **2. COMISIÓN PERMANENTE SOCIO-CULTURAL**

### VOCALES

1 Concejales del Grupo PP: D. Fernando Martínez Rodríguez

1 Concejales del Grupo  
Sí se puede: D. Gregorio González Escudero

1 Concejales del Grupo PSOE: D. Luis González Santos


3 Concejales del Grupo Mixto D. Miguel Ángel Arranz Molins  
D. Juan Bautista Esteban  
D. Roberto Fraile Herrera.

2 Concejales no adscritos D. Horacio Rico Rodríguez  
D<sup>a</sup>. Ana Rojas Shoendorff

### SUPLENTES

#### Por el Grupo PP

Las suplencias serán indistintas por cualquier miembro del mismo Grupo Político.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54	
<b>Observaciones</b>	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		<b>Página</b>	

Por el Grupo PSOE

Las suplencias serán indistintas por cualquier miembro del mismo Grupo Político.

Por el Grupo Sí Se puede

Las suplencias serán indistintas por cualquier miembro del mismo Grupo Político.

**3. COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO**

VOCALES

1 Concejales del Grupo PP:	D. Ramón Cubián Martínez
1 Concejales del Grupo Sí se puede:	D. Eduardo Andradas de Diego
1 Concejales del Grupo PSOE:	D. Ángel Sánchez Sanguino
3 Concejales del Grupo Mixto	D. Miguel Ángel Arranz Molins D. Juan Bautista Esteban D. Roberto Fraile Herrera.
2 Concejales no adscritos	D. Horacio Rico Rodríguez D <sup>a</sup> . Ana Rojas Shoendorff

Por el Grupo PP

Las suplencias serán indistintas por cualquier miembro del mismo Grupo Político.

Por el Grupo PSOE

Las suplencias serán indistintas por cualquier miembro del mismo Grupo Político.

Por el Grupo Sí Se puede

Las suplencias serán indistintas por cualquier miembro del mismo Grupo Político.

**4. COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES**

VOCALES

1. Concejales del Grupo PP:	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Concepción Villalón Blesa
1 Concejales del Grupo Sí se puede:	D <sup>a</sup> Almudena García Bilbao

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 13:07:54 09/05/2019 12:15:06
Observaciones		Página	7/52
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		



- 1 Concejal del Grupo PSOE: D<sup>a</sup> Cristina Martínez Concejo
- 3 Concejales del Grupo Mixto D. Miguel Ángel Arranz Molins  
D. Juan Bautista Esteban  
D. Roberto Fraile Herrera.
- 2 Concejales no adscritos D. Horacio Rico Rodríguez  
D<sup>a</sup>. Ana Rojas Shoendorff

Por el Grupo PP

Las suplencias serán indistintas por cualquier miembro del mismo Grupo Político.

Por el Grupo PSOE

Las suplencias serán indistintas por cualquier miembro del mismo Grupo Político.

Por el Grupo Sí Se puede

Las suplencias serán indistintas por cualquier miembro del mismo Grupo Político.

**5. COMISION PERMANENTE ESPECIAL DE VIGILANCIA DE LA  
CONTRATACION.**

VOCALES


1. Concejales del Grupo PP: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Villalón Blesa
- 1 Concejales del Grupo Sí se puede: D<sup>a</sup>. Almudena García Bilbao
- 1 Concejal del Grupo PSOE: D. Ángel Sánchez Sanguino
- 3 Concejales del Grupo Mixto D. Miguel Ángel Arranz Molins  
D. Juan Bautista Esteban  
D. Roberto Fraile Herrera.
- 2 Concejales no adscritos D. Horacio Rico Rodríguez  
D<sup>a</sup>. Ana Rojas Shoendorff

Por el Grupo PP

Las suplencias serán indistintas por cualquier miembro del mismo Grupo Político.

Por el Grupo PSOE

Las suplencias serán indistintas por cualquier miembro del mismo Grupo Político.

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06	
Observaciones		Página	8/52	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>			



Por el Grupo Sí Se puede

Las suplencias serán indistintas por cualquier miembro del mismo Grupo Político.

D) En cuanto al **sistema de votación en Comisiones de Pleno** y aun cuando el Pleno de 30 de junio de 2015, acordó en el apartado de las Comisiones de Pleno : (...) TERCERO.- De conformidad con lo recogido en el artículo 33.4 de la Ley 2/2003 de 11 de junio de Administración Local de la Comunidad de Madrid, procedase a iniciar modificación del ROP a efectos de instaurar el voto ponderado en las Comisiones de Pleno, a efectos de garantizar el sistema de mayorías existentes en el Pleno, adquiriendo lo acordado en los puntos primero y segundo del presente acuerdo la condición pues de régimen transitorio.(...)", y dado que no se ha procedido a esta modificación visto el artículo 33.3 y 33.4 de la Ley 2/2003, de Administración Local de la Comunidad de Madrid "3. Las comisiones estarán integradas por los miembros de la Corporación designados por los distintos grupos políticos de forma proporcional a su representatividad en el Pleno, y por los Concejales no adscritos, sin que estos últimos tengan más representación de la que les hubiera correspondido de permanecer en el grupo de procedencia. 4. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, si la composición del Pleno no permitiera asegurar esa proporcionalidad en la designación de los miembros de la Comisión, podrá adoptarse cualquier sistema que garantice que el sistema de mayorías de la Comisión es similar al del Pleno y, entre ellos, el voto ponderado en las Comisiones.", y según lo manifestado en Junta de Portavoces, de forma transitoria y a efectos de garantizar la representación proporcional en Comisiones, **se PROPONE LA INSTAURACIÓN DEL VOTO PONDERADO SEGÚN LA REPRESENTACIÓN PLENARIA.**

E) En cuanto al personal eventual , y visto el acuerdo inicial al respecto alcanzado en el Pleno de 30 de junio de 2015:"PRIMERO.- Se determina, en relación al personal eventual adscrito a los Grupos Políticos, el siguiente número, características y retribuciones:

- Número: SIETE; Denominación: ASESOR DE GRUPO POLITICO; Características: Jornada completa, su distribución se hará en la proporción de 2 Grupo Popular, 2 Grupo Mixto, 1 Grupo Socialista, 1 Grupo Ciudadanos y 1 Grupo Sí se Puede, serán nombrados a petición de los Portavoces (...)"

Se procede su modificación; **proponiéndose adoptar el siguiente Acuerdo.-**

Se determina, en relación al personal eventual adscrito a los Grupos Políticos y Concejales no adscritos el siguiente número, características y retribuciones:

- Número: SIETE; Denominación: ASESOR DE GRUPOS POLITICOS O DE CONCEJALES NO ADSCRITO ; Características: Jornada completa, su distribución se hará en la proporción de 2 Grupo Popular, 2 Grupo Mixto, 1 Grupo Socialista, 1 Grupo Sí se Puede y 1 Concejales no adscritos , serán nombrados a petición de los Portavoces o de los Concejales no adscritos (...)"

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06
Observaciones		Página	9/52
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		



Los Grupos y los Concejales no adscritos tendrán la posibilidad de variar el número de asesores que les corresponden, modificando su jornada por división de la jornada completa inicial en una o varias parciales, sin que en ningún caso se supere el límite económico del total que les corresponde. Este régimen opcional deberá ser interesado por cada Grupo o Concejales No adscrito, una sola vez al año y durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada año.

*Es lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación.*

*Alcobendas, a 23 de abril 2019*

*El Alcalde. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui”*

**Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (26).**

### **3. ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS**

#### **3.1. COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA**

##### **3.1.1.- APROBACIÓN DE OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO VIARIO EN LA MORALEJA, EL ENCINAR DE LOS REYES, ARROYO DE LA VEGA Y POLÍGONO EMPRESARIAL**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

*“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2019 el siguiente*

#### **DICTAMEN**

##### **2.- APROBACIÓN DE OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO ARBOLADO VIARIO EN LA MORALEJA, EL ENCINAR DE LOS REYES, ARROYO DE LA VEGA Y POLÍGONO EMPRESARIAL.**

*Vista la propuesta de resolución, de fecha 13 de marzo de 2019 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejales de Área de Medio Ambiente, Mantenimiento de la Ciudad y Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> María José Ortiz Iglesias-Ussel, del siguiente tenor literal:*

*“Vistos los informe obrantes en el expediente administrativo correspondiente a OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN por las facturas presentadas por la UTE SAN JOSÉ EL EJIDILLO ALCOBENDAS 3, con N.I.F. Nº U-94174539, correspondientes al lote 3 del contrato de servicios de gestión de zonas verdes, consistente en gestión de arbolado viario en Soto de la Moraleja, Moraleja, Encinar de los Reyes, Arroyo de la*

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06
Observaciones		Página	10/52
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		



Vega y Polígono Empresarial, durante los meses de septiembre a diciembre de 2018, por un importe de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (39.959,63 €), IVA incluido,

**RESULTANDO.-**

**PRIMERO.-** Que los informes que obran en el expediente resaltan que la ejecución del gasto propuesto ha desplegado sus efectos con anterioridad al trámite de fiscalización previa limitada.

**SEGUNDO.-** Que el con fecha 28 de febrero de 2019 se ha emitido informe de la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, conformado por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Relaciones Institucionales, reflejando todos los extremos establecidos en la base 63 de ejecución de presupuesto para el año 2018,

**TERCERO.-** Que con fecha 11.3.2019, se ha emitido informe de Intervención señalando, entre otros, la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para satisfacer el importe del gasto.

**CONSIDERANDO.-**

1ª.- Que el gasto originado y producido por los trabajos del lote 3 del contrato de servicios de gestión de zonas verdes, consistente en gestión de arbolado viario en Soto de la Moraleja, Moraleja, Encinar de los Reyes, Arroyo de la Vega y Polígono Empresarial, ejecutados durante los meses de septiembre a diciembre de 2018 por la UTE SAN JOSÉ EL EJIDILLO ALCOBENDAS 3, debe entenderse como gasto, no formal, de la actuación realizada.

2ª.- Que el Ayuntamiento de Alcobendas ha sido beneficiario de la prestación de un servicio y que de incumplir la obligación de pago se produce un enriquecimiento injusto a su favor susceptible de ser reclamado.

3ª.- Que conforme establece la Base 63 de ejecución de presupuestos para el ejercicio 2.018, relativa a la omisión de la fiscalización, la aprobación del gasto deberá ajustarse a las formalidades reflejadas en su contenido y referidas a la emisión de la memoria explicativa de la omisión de la fiscalización, y a la convalidación de las actuaciones realizadas y generadoras del gasto producido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4ª.- La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y las normas de fiscalización contenidas en el capítulo VIII de las Bases de Ejecución del presupuesto.

5ª.- El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06
Observaciones		Página	11/52
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		



6ª.- Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la instrucción que regula la remisión telemática de información, entre otras de acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

Por todo ello, y conforme a la competencia que en base a lo establecido en la Base 63.6 de Ejecución del Presupuesto para el año 2018, actualmente vigente, ostenta el Pleno

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Convalidar las actuaciones realizadas en el expediente del lote 3 del contrato de servicios de gestión de zonas verdes, consistente en gestión de arbolado viario en Soto de la Moraleja, Moraleja, Encinar de los Reyes, Arroyo de la Vega y Polígono Empresarial, y las facturas que seguidamente se relacionan emitidas por la UTE SAN JOSÉ EL EJIDILLO ALCOBENDAS 3, con N.I.F. Nº U-94174539, por dichos trabajos durante los meses de septiembre a diciembre de 2018, por un importe de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (39.959,63 €), IVA incluido, desglosado en las siguientes facturas:

servicio	Nº factura	FECHA FACTURA	Total
EJECUCIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 2018	101001FE.000003	22/10/2018	8.133,38 €
EJECUCIÓN CONTRATO OCTUBRE 2018	101001FE.000004	31/10/2018	10.608,75 €
EJECUCIÓN CONTRATO NOVIEMBRE 2018	101001FE.000005	30/11/2018	10.608,75 €
EJECUCIÓN CONTRATO DICIEMBRE 2018	101001FE.000006	14/12/2018	10.608,75 €
		<b>TOTAL</b>	<b>39.959,63 €</b>

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (39.959,63 €), IVA incluido por los servicios prestados en ejecución del lote 3 del contrato de servicios de gestión de zonas verdes, consistente en gestión de arbolado viario en Soto de la Moraleja, Moraleja, Encinar de los Reyes, Arroyo de la Vega y Polígono Empresarial, durante los meses de septiembre a diciembre de 2018.

**TERCERO.-** Dar cuenta de este acuerdo al Tribunal de Cuentas.

Alcobendas, 13 de Marzo de 2019. Firmado digitalmente por María José Ortiz Iglesias-Ussel, Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento de la Ciudad y Relaciones Institucionales”.

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promovándose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06
Observaciones		Página	12/52
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		



*Economía dictaminó favorablemente por 6 votos a favor (PP, C's, UPyD) y 3 abstenciones (PSOE, SSP, IUCM LV-) la presente propuesta. Alcobendas, 24 de abril de 2019. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Gloria Rodríguez Marcos."*

**Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 18 votos a favor (PP, SSP, GM -C's y UPyD- y los Concejales no adscritos, Sr. Rico Rodríguez y Sra. Rojas Schoendorff) y 8 abstenciones (PSOE, GM -IUCM LV-).**

**3.1.2.- APROBACIÓN DE LAS RECTIFICACIONES DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO EN LOS AÑOS 2017 Y 2018**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

*"La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2019 el siguiente*

DICTAMEN

**3.- APROBACIÓN DE LAS RECTIFICACIONES DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS AÑOS 2017 Y 2018.**

*Vista la Propuesta de resolución de fecha 29 de marzo de 2019 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por la Concejala Delegada de Patrimonio, D<sup>a</sup> María Concepción Villalón Blesa, del siguiente tenor literal:*

*"Vistos los expedientes incoados para la Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación correspondiente a los años 2017 y 2018, así como la documentación justificativa de las variaciones realizadas en los distintos epígrafes.*

*Visto lo previsto en el artículo 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, así como los informes de la Secretaría General del Pleno y del Subdirector General de Patrimonio obrantes en los expedientes.*

*Visto que corresponde al Pleno su aprobación conforme al artículo 34 del referido cuerpo legal.*

**SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

*PRIMERO: Aprobar las rectificaciones del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Alcobendas de los años 2017 y 2018 con el resumen de bienes que después se mencionan.*

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06
Observaciones		Página	13/52
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		



**SEGUNDO:** Remitir copia de las rectificaciones a la Delegación de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y a la propia Comunidad de Madrid.

**TERCERO:** Proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza, que no estén inscritos de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del repetido Reglamento de Bienes, para lo que se remitirá a ese Registro público una certificación de la Secretaría General en relación con el Inventario Municipal.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DEL AYUNTAMIENTO

AÑO 2017

CLASE DE BIEN	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	VARIACIÓN
• Inmuebles urbanos	785.941.367,83 €	757.041.644,75 €	-28.899.723,08 €
• Inmuebles rústicos	29.557.397,72 €	29.557.397,72 €	0,00 €
• Vías Urbanas	4.182.202,76 €	4.182.202,76 €	0,00 €
• Caminos Rurales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
• Derechos Reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
• Muebles Históricas	387.953,38 €	387.953,38 €	0,00 €
• Valores Mobiliarios	11.202.293,34 €	11.202.293,34 €	0,00 €
• Créditos y Derechos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
• Vehículos	696.377,77€	696.377,77 €	0,00 €
• Semovientes	3.377,27 €	3.377,27 €	0,00 €
• Bienes Muebles	3.246.117,98 €	3.153.212,43 €	-92.905,55 €


**TOTAL** 835.217.088,05 € 806.224.459,42 € -28.992.628,63 €

RESUMEN DE MOVIMIENTOS RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DEL AYUNTAMIENTO

AÑO 2018

CLASE DE BIEN	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	VARIACIÓN
• Inmuebles urbanos	757.041.644,75 €	737.500.733,29 €	-19.540.911,46 €
• Inmuebles rústicos	29.557.397,72 €	29.557.397,72 €	0,00 €
• Vías Urbanas	4.182.202,76 €	4.182.202,76 €	0,00 €
• Caminos Rurales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
• Derechos Reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
• Muebles Históricas	387.953,38 €	387.953,38 €	0,00 €
• Valores Mobiliarios	11.202.293,34 €	11.202.293,34 €	0,00 €
• Créditos y Derechos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
• Vehículos	696.377,77€	699.341,59 €	2.963,82 €
• Semovientes	3.377,27 €	3.377,27 €	0,00 €
• Bienes Muebles	3.153.212,43 €	3.143.994,39 €	-9.218,04 €

**TOTAL** 806.224.459,42 € 786.677.293,74 € -19.547.165,68 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54	
<b>Observaciones</b>	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		<b>Página</b>	

Alcobendas, a 29 de marzo de 2019. La Concejala Delegada de Patrimonio. Fdo.: Concepción Villalón Blesa”

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 24 de abril de 2019. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Gloria Rodríguez Marcos.”

**Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (26).**

### **3.1.3.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 1/2019 DEL PSC**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2019 el siguiente

#### DICTAMEN

#### 4.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2019 DEL PSC.

Visto la propuesta de resolución, de fecha 29 de marzo de 2019 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Presidente del Patronato Sociocultural, D. Fernando Martínez Rodríguez, del siguiente tenor literal:


“AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

A la vista de los informes que se incluyen en el expediente administrativo, relativo al Reconocimiento Extrajudicial nº 1/2019, en el que constan los informes de la Gerente Accidental del Patronato Sociocultural, de la Secretaría Delegada del PSC y de la Intervención Municipal, se propone por parte de la Presidencia del Patronato Sociocultural elevar al Pleno Municipal la adopción del presente Acuerdo de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 1/2019.

Dicha propuesta se elabora al amparo y teniendo en consideración los siguientes:

#### ANTECEDENTES

PRIMERO.- Constan en el expediente cinco facturas correspondientes a gastos devengados en 2018. Cuatro de las cuáles con registro contable realizado a partir

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06	
Url De Verificación	Página		15/52	
	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>			

del 7 de enero de 2019, y una quinta presentada por la Asociación Coral de Alcobendas, que por error se procedió a su contabilización y pago en 2018.

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente se desprende que la ejecución de los gastos propuestos, se corresponde con los importes de las facturas por los servicios recibidos de diversos proveedores durante el ejercicio 2018.

**TERCERO.-** Que por error se ha procedido al pago de la factura emitida por la Asociación Coral de Alcobendas por importe de 6.250,00€, incluida en expediente de convalidación de deuda nº 2/2018 cuya tramitación no fue concluida, lo que ha motivado su inclusión en este expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 1/2019.

Las facturas presentadas por el resto de proveedores, ascienden a la cantidad de 13.182,72€ y se encuentran pendientes de pago.

**CUARTO:** Que consta en el expediente comunicación emitida por la Intervención municipal respecto a la factura abonada sin el preceptivo acuerdo de convalidación de deuda de la Junta de Gobierno Local, en el que se señala que deberá regularizarse esta situación mediante la tramitación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito para su aprobación por el Pleno municipal. En dicho expediente de igual modo se incluirán las facturas registradas con fecha posterior al 7 de enero de 2019 o registradas con fecha anterior pero sin AD en 2018 o el crédito del mismo agotado.


**QUINTO.-** Que el informe de la Gerencia Accidental del PSC de fecha 13 de marzo de 2019, refiere que estas deudas reflejan los extremos establecidos en la Base 63 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, destacando la justificación de los gastos necesarios para la prestación de determinadas actividades en servicios varios del Patronato Sociocultural.

Que de conformidad con todo lo anterior resulta de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Que los gastos producidos por los servicios de las diferentes entidades para la realización de actividades en los servicios del Patronato Sociocultural, deberán entenderse como gastos necesarios e ineludibles para la ejecución de los programas que el Patronato Sociocultural viene prestando a los ciudadanos.

Que las facturas que a continuación se relacionan, se ha comprobado que no han sido contabilizadas con anterioridad, se corresponden con los servicios realizados en 2018 y los precios aplicados por los proveedores son los de los servicios contratados:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/52	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>			



PROVEEDOR	NÚMERO	IMPORTE
AGUA 2 4 7, S.L.	0-36206	114,50
CORAL DE ALCOBENDAS	EMIT-20188	12.500,00
DIGITAL AGRUPEM, S.L.	20183503	338,80
HERMEX IBERICA, S.L.	2018-112215	229,42

*SEGUNDO.- El trámite de aprobación de dicho reconocimiento debe ajustarse a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos..*


*Las obligaciones a reconocer proceden de gastos efectuados en ejercicios anteriores al actual, por lo que directamente no podrán imputarse al presupuesto corriente en base a la anualidad presupuestaria recogida en el art. 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*TERCERO.- Conforme a lo establecido en la Base 63 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, relativa a la Omisión de la Fiscalización, la aprobación del gasto deberá ajustarse a las formalidades reflejadas en su contenido y referidas a la emisión de la memoria explicativa de la Omisión de Fiscalización en los siguientes términos: “Los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores se tramitarán conforme a lo previsto en dicho artículo y la competencia para la aprobación de los gastos corresponde al Pleno”.*

*Por todo ello, y en uso de las competencias otorgadas al Pleno Municipal para aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos producidos por los servicios y suministros recibidos de las diferentes entidades, para la realización de actividades en servicios varios del Patronato Sociocultural, se eleva al Pleno Municipal la adopción del siguiente,*

#### ACUERDO

*Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se relacionan, (expediente nº 1/2019), por los gastos producidos por diferentes entidades para la prestación de servicios varios del Patronato Sociocultural en el ejercicio 2018, cuyo importe asciende a 19.432,72€ (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO):*

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06	
Observaciones		Página	17/52	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>			


PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE	CONCEPTO	PARTIDA
ASOCIACIÓN CORAL DE ALCOBENDAS	1/2018	6.250,00	Conciertos Primer Trimestre 2018	3740.33400.22799
ASOCIACIÓN CORAL DE ALCOBENDAS	20188	12.500,00	Conciertos mes de Diciembre 2018	3740.33400.22799
AGUA 247, S.L.	36206	114,50	Alquiler mensual máquinas de agua.	3756/32600/20300 por 14,50  3767/32600/22101 por 14,50  3760/33400/22101 por 35,51  3760/33210/22101 por 20,99  3762/32300/22101 por 14,50  3764/32600/22101 por 14,50
HERMEX IBÉRICA, S.L.	112215	229,42	Recarga Sangenic E.i. Chopera	3750/32300/22110
DIGITAL AGRUPEM, S.L.	20183503	338,80	elaboración de 17 ejemplares del libro de collage para alumnos del Centro de Formación e Inserción Laboral	3756/32600/22001

De dicha cantidad la retribución por los servicios mencionados, pendientes de pago, asciende a la cantidad de 13.182,72.-€ (TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO). En la misma no se ha incluido la factura nº 1/2018 por importe de 6.250,00 € ya que ésta fue abonada en el ejercicio 2018.

La cantidad de 13.182,72.-€ será satisfecha con cargo a las partidas e importes del presupuesto vigente del Patronato Sociocultural, informadas en el RC nº 22019000001764 con el detalle anteriormente señalado.

Alcobendas, a fecha de su firma. Fdo. D. Fernando Martínez Rodríguez. Presidente Patronato Sociocultural".

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 24 de abril de 2019. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Gloria Rodríguez Marcos."

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06	
Url De Verificación	Página		18/52	
	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>			

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (26).

### **3.1.4.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDO AL 01/01/2019**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

*“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2019 el siguiente*

#### **DICTAMEN**

### **5.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDO AL 01/01/2019.**

*Vista la Propuesta de resolución, de fecha 27 de marzo de 2019 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por la Concejal Delegada de Planificación, Calidad, Organización y Patrimonio, D<sup>a</sup> María Concepción Villalón Blesa, del siguiente tenor literal:*

*“De conformidad con lo establecido en artículo 17 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y sus posteriores modificaciones y el artículo 81 del Real Decreto 1690/86 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por el Real Decreto 2612/96, los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus Padrones Municipales de Habitantes, con referencia al 1º de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo, durante el ejercicio anterior. Dicha revisión deberá llevarse a efecto, siguiendo las instrucciones técnicas, establecidas por la Resolución de 25 de octubre de 2.005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director de Cooperación Local, sobre la revisión del Padrón Municipal de Habitantes y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.*

*Una vez incorporada al Padrón, la información contenida en los ficheros mensuales de intercambio con las variaciones padronales entre los Ayuntamientos y el Instituto Nacional de Estadística (INE), hasta el recibido en fecha 07 de marzo pasado, fichero: H28006IA.319, (según establece el punto II de la mencionada Resolución de 25/10/2005), procede obtener la propuesta de cifras de población y por tanto aprobar la Rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes. El procedimiento establecido, añade, la obligación de remitir al INE, un fichero informático, que contenga todos los registros activos que se reflejen en las cifras de población, con el fin de compararlo con el fichero que consta en el INE (Ida\_Padrón), lo que generará un fichero de discrepancias entre ambos, que será remitidas a los Ayuntamientos para que puedan ser solucionadas y así conseguir que los datos en ambos organismos, tengan la mayor similitud posible.*

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06
Observaciones		Página	19/52
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		



Ejecutado el programa informático que obtiene el fichero de los registros activos y las cifras de población, el mismo refleja una población al 01/01/2019 de: 117.322 habitantes.

Así pues, conforme a la normativa antes mencionada y realizadas todas operaciones oportunas para la actualización del fichero del Padrón Municipal de Habitantes, procede, la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, y la propuesta de cifras de población obtenidas por lo que se eleva la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

Aprobar la Revisión Anual del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 01/01/2019, realizada conforme a lo establecido por el artículo 17 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, el artículo 81 del Real Decreto 1690/86 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y la Resolución de 25 de octubre de 2005 de la Presidenta del I.N.E. y de la Dirección General de Cooperación Local, sobre la revisión del Padrón Municipal de Habitantes, y que refleja una propuesta de población del municipio de 117.322 habitantes.

Remitir dicha propuesta a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, junto con el fichero de los registros activos en el Padrón Municipal de Habitantes, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Alcobendas a 27 de marzo de 2019. CONCEJAL DELEGADA. Decreto 6549/2015 de 23/06. Fdo. M<sup>a</sup> Concepción Villalón Blesa”.


Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 24 de abril de 2019. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Gloria Rodríguez Marcos.”

**Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (26).**

**3.1.5.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 2/2019 DEL PBS**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2019 el siguiente

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06	
Observaciones		Página	20/52	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>			

DICTAMEN

6.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 2/2019 DEL PBS.

Vista la Propuesta de resolución de fecha 3 de abril de 2019 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por la Presidenta del Patronato de Bienestar Social, D<sup>a</sup> Mónica. A. Sánchez Galán del siguiente tenor literal:

“ASUNTO.- ACUERDO DEL PLENO DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº2/2019 (PBS)

Se ha Aprobado por el Consejo Rector del Patronato de Bienestar Social la modificación del Presupuesto del Patronato de Bienestar Social a través de la Transferencia de Crédito nº 2/2019.

La referida modificación, informada favorablemente por la Intervención Municipal, se justifica en la transferencia de crédito entre distintos capítulos de gasto en la necesidad de dar cobertura al servicio de comidas/cenas de mayores. Tal como indica el Informe-Propuesta del Gerente del Patronato de Bienestar Social en el Anteproyecto del Presupuesto de 2019 está previsto en la aplicación presupuestaria 3590.33701.22799-Trabajos Realizados por Otras Empresas un importe de 1.130.728,93 €, de los que 754.332,00 € corresponden a la prestación de servicios de comidas y cenas en los Centros de Mayores, Centro de Día y reparto a domicilio, así como el servicio de cafetería, contrato que en la actualidad está en proceso de licitación. En el Presupuesto de 2018, actualmente prorrogado, el importe de esta aplicación es tan sólo de 931.560,50 €, por lo que es necesario realizar los ajustes posibles para poder atender la demanda de comidas/cenas de las personas mayores del municipio que lo necesiten. El importe estimado que falta para dar cobertura a este contrato es de 135.000,00 €.

Por tanto se hace necesario que los importes de las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación y que se recogen en el presupuesto prorrogado sean transferidas a la partida dotada a tal efecto en el Presupuesto de 2019 por importe de 135.000,00 €.

Esta Transferencia de ajuste en el funcionamiento del Presupuesto Prorrogado deberá anularse una vez entre en vigor el Presupuesto Definitivo de 2019, puesto que el crédito con el que se dota las diferentes aplicaciones presupuestarias que aumentan están ya incluidos en los créditos iniciales del Presupuesto 2019 del Centro Gestor 3620-Juventud, Infancia y Adolescencia.

La modificación de crédito responde a necesidades que no permiten su aplazamiento hasta la aprobación del presupuesto definitivo del 2019, y su tramitación se ha efectuado con sujeción a lo dispuesto en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06
Observaciones		Página	21/52
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		



Titulo sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

En consecuencia y conforme prevé la Base nº13.4 de Ejecución del Presupuesto del presente ejercicio, se propone al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Permanente de Economía, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Patronato de Bienestar Social a través de la Transferencia de Crédito nº 2/2019 conforme a los siguientes datos:

PARTIDAS QUE DISMINUYEN

3560.92021.21500- Mto. Mobiliario.....	-5.164,13 €
3560.92021.22201- Comunicaciones postales.....	-4.000,00 €
3560.92021.22603- Publicidad diarios oficiales.....	-4.000,00 €
3560.92021.22706 - Estudios y trabajos técnicos.....	-3.000,00 €
3560.92021.22799 - Trabajos realizados por otras empresas.....	-5.850,00 €
3560.23101.22699- Gastos varios.....	-12.985,87 €
590.23104.48003- Atenciones Benéficas.....	-100.000 €

PARTIDA QUE AUMENTA

3590.33701.22799- Trabajos Realizados por Otras Empresas.....	+135.000 €
---	------------

SEGUNDO.- Exponer por quince días la presente modificación a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno (el artículo 169 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo).

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, la presente modificación del presupuesto se entenderá aprobada definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a su publicación.

Alcobendas, 3 de abril de 2019. FDO. MÓNICA SÁNCHEZ GALÁN. Concejala Delegada de Familia, Prot. Social, Salud, Consumo, Infancia, Adolescencia, Juventud, Mayores y Promoción de la Igualdad".

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06
Observaciones		Página	22/52
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		



*Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 24 de abril de 2019. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Gloria Rodríguez Marcos.”*

**Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (26).**

**3.1.6.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 2/2019**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

*“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2019 el siguiente*

DICTAMEN

7.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 2/2019.

*Vista la propuesta de resolución elevada a esta Comisión Permanente de Economía por la Concejal Delegada de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:*

*“Vistos los informes obrantes en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35, a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.*

*Considerando la necesidad y urgencia planteada por la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de realizar una modificación presupuestaria, que no puede demorarse al ejercicio siguiente. El expediente propuesto tiene por objeto habilitar crédito inexistente en el vigente presupuesto prorrogado, para asumir los compromisos de gastos derivados de la aprobación de Adenda al Convenio de Gestión Integral del servicio de distribución de agua de Alcobendas, suscrito entre el ente público Canal de Isabel II, S.A. y este Ayuntamiento con fecha 6 de junio de 2012 (BOCM, núm. 190, de 10 de agosto de 2012), con la finalidad de encomendar a la empresa Canal de Isabel II, SA, la gestión de la ejecución de obras consistentes en actuaciones de sustitución, nuevas acometidas y prolongación de la red de distribución interior - en baja- de agua potable en el ámbito de “La Moraleja-Zona Centro”, servicio mínimo obligatorio de titularidad municipal.*

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06
Observaciones		Página	23/52
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		



Las condiciones de ejecución de las actuaciones conforme dispone la cláusula decimoséptima de la Adenda son las siguientes:

-Canal de Isabel II, SA, asume la gestión de la contratación de las inversiones referidas con un coste estimado de 2.378.098,95 €, IVA excluido que incluye los costes de ejecución de obra, servicios por redacción de proyectos, dirección de obras, coordinación de seguridad y salud, etc.

De este importe el Ayuntamiento mediante la suscripción de esta Adenda, asume el gasto del 50% del total que asciende a 1.189.049,48 euro, a pagar en cuotas mensuales de 9.908,75 €, IVA excluido, (11.990 €/ mensual con IVA), en un plazo de 10 años. El 50% restante se asumirá por la Entidad de Conservación "La Moraleja". La dotación de créditos en el vigente presupuesto se hace por 35.970,00 €, en concepto de compromisos de aportación para financiar la parte de las obras a ejecutar en el presente ejercicio. Así como asumir el compromiso de dotar el crédito necesario en los ejercicios 2020-2029, el resto de las cuotas a pagar por importe de. 1.402.780,50 euros, generando por este importe un pasivo financiero.

Por cuanto antecede se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Crédito extraordinario nº 2/2019, con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS ( AUMENTO CRÉDITO)				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	Importe aplicación que se incrementa
262	16101	61920	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA.  Adenda al Convenio del Canal de Isabel II: diseño y establecimiento de una red de infraestructuras hidráulicas para abastecimiento de agua potable y cofinanciación de la obra y gestión comercial de la nueva red.	35.970,00
			Totales	35.970,00

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06
Observaciones		Página	24/52
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		





**ESTADO DE INGRESOS (FINANCIACIÓN BAJA DE CRÉDITOS)**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	Importe aplicación que disminuye
261	91202	48012	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA MORALEJA	35.970,00
			<i>Totales</i>	35.970,00

*Segundo.- Modificar el Anexo de Inversiones y Gastos Plurianuales, en el que se recoja las nuevas inversiones con desarrollo su plurianual, así como el compromiso de asumir los gastos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del TRLRHL, por importe de 1.402.780,50 euros, quedando éstas subordinadas al crédito que para cada ejercicio -2020-2029- autoricen los respectivos presupuestos, con el siguiente detalle:*

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Anualidad	Importe
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2019	35.970,00
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2020	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2021	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2022	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2023	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2024	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2025	143.875,05

<b>Código Seguro De Verificación</b>	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/52
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		



262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2026	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2027	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2028	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2029	107.905,05
<i>Total</i>			1.438.750,50

*Tercero.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.”*

*Alcobendas, 4 de abril de 2019. Conforme la Interventora de Contabilidad y Presupuesto. Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez. El Concejal Delegado de Hacienda. Fdo. Agustín Martín Torres”.*

*Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 6 votos a favor (PP, C’s, UPyD), 2 votos en contra (PSOE, IUCM LV), 1 abstención (SSP) la presente propuesta. Alcobendas, 24 de abril de 2019. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Gloria Rodríguez Marcos.”*

**Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 16 votos a favor (PP y GM -C’s y UPYD- y los Concejales no adscritos, Sr. Rico Rodríguez y Sra. Rojas Schoendorff), 8 votos en contra (PSOE, GM -IUCM LV-) y las 2 abstenciones de los Concejales asistentes del Grupo Si Se Puede.**

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06
Observaciones		Página	26/52
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		



**B) SEGUNDA PARTE: SEGUIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**1. DAR CUENTA DEL ESTADO DE MOROSIDAD DEL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y DE SUS ÓRGANOS AUTÓNOMOS.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

*“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2019 el siguiente*

**DICTAMEN**

**8.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE MOROSIDAD DE TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y DE SUS OO.AA.**

*Vista la propuesta de resolución, de fecha 8 de abril de 2019 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal de Área de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:*

**“DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL ESTADO DE MOROSIDAD DEL TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y DE SUS ORGANISMOS AUTONOMOS.**

*En cumplimiento de lo establecido en la ley 15/2010 de fecha 5 de julio de modificación de la ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en su artículo cuarto, puntos 3 y 4 y en su artículo quinto en su punto 4, se da cuenta al Pleno de este Ayuntamiento del estado de morosidad del tercero y cuarto trimestre de 2018 del Ayuntamiento de Alcobendas y de sus OAAA.*

**Información que se remite:**

**1. INFORME MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS CORRESPONDIENTE AL TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2018.**

**1.1. COMUNICADO INTERIOR E INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO MUNICIPAL DE TESORERÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL AYTO DE ALCOBENDAS.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/52
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		



1.2. ANEXOS:

1.2.1. CUADRO RESUMEN DE PAGOS REALIZADOS EN EL TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2018.

2. INFORME MOROSIDAD DE LOS OOA CORRESPONDIENTE AL TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2018.

2.1. COMUNICADO INTERIOR E INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO MUNICIPAL DE TESORERIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LOS OOA.

2.2. ANEXOS:

2.2.1. CUADRO RESUMEN DE PAGOS REALIZADOS EN EL TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2018.

3. DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL ESTADO DE MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2018).

Alcobendas, 8 de abril de 2019. El Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Fdo.: D. Agustín Martín Torres”.

Los miembros de esta Comisión se dan por enterados. Alcobendas, 24 de abril de 2019. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Gloria Rodríguez Marcos.”

**El Pleno de la Corporación queda enterado.**

**2. DAR CUENTA DEL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2018 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.**

Visto el certificado emitido por la Secretaria General del Pleno con el VºBº de la Presidenta de la Comisión, Dª Ana Rojas Schoendorff, relativo a la dación de cuentas del citado informe en la sesión ordinaria de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de fecha 19 de febrero de 2019, del siguiente tenor literal:

“Dª GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)

CERTIFICO: Que la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, en sesión ordinaria celebrada con fecha dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, adoptó por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

2.-Dar cuenta del informe de la Comisión del Ejercicio 2018.

Visto el citado Informe emitido por la Dirección General de Planificación, Calidad y Organización, de fecha 7 de febrero de 2019, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06
Observaciones		Página	28/52
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		



“SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y FELICITACIONES INFORME AÑO 2018

1. ESTADISTICAS GENERALES

Los datos generales que se ofrecen en este informe corresponden al año 2018. Este informe se elabora con la estructura y contenidos aprobados en la reunión de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones (CESYR) de 7 de septiembre de 2016:

	TOTAL 2017		% VAR.	TOTAL 2018		% VAR.
Nº Suger. y Reclamaciones (*)	3.598			3.564	-0,9%	
Resueltas:	3.533	98,2%		3.491	98,0%	
Pendientes:	65	1,8%		73	2,0%	
Resueltas con carta de demora	874	24,7%		859	24,6%	

(\*) No se incluye el asunto de "Devoluciones-Bajas"

RESUELTAS

	TOTAL 2017		% VAR.	TOTAL 2018		% VAR.
TIPO DE RESPUESTA						
Positivas y en plazo:	1.624	46,0%		1.746	50,0%	
Positivas fuera de plazo:	802	22,7%		757	21,7%	
Total positivas	2.426	68,7%		2.503	71,7%	
Negativas:	1.107	31,3%		988	28,3%	
total resueltas	3.533	100,0%		3.491	100,0%	

PLAZO DE RESOLUCION						
En plazo: <= 10 días	2.388	67,6%		2.449	70,2%	
entre 11-30 días	971	27,5%		931	26,7%	
> 30 días	174	4,9%		111	3,2%	
total:	3.533	100,0%		3.491	100,0%	

Del análisis de los datos estadísticos expuestos anteriormente se pueden extraer las siguientes conclusiones:

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06
Observaciones		Página	29/52
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		



### Nº de reclamaciones recibidas y resueltas

Hay que destacar que se han recibido en 2018 un total de 3.564 sugerencias y reclamaciones, lo que supone una disminución de un 0,9% con respecto a 2017. Del total recibido, se han resuelto un 98,0% a 31 de diciembre de 2018. No se incluyen dentro del total de 3.564, las reclamaciones por devoluciones y bajas que han ascendido a 469.

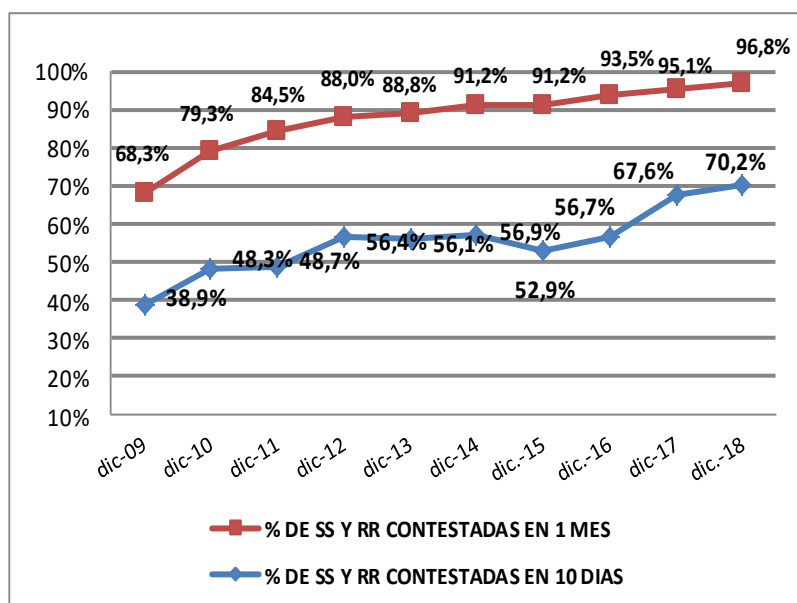
### Respuestas en plazo

El porcentaje de respuestas dentro del plazo de 10 días ha subido de un 67,6% en 2017 a un 70,2% en 2018. Hay que tener en cuenta la tendencia positiva y el aumento registrado en 2018 con respecto a 2017 y años anteriores, como se refleja en el gráfico 1. (Ver gráfico 1). Este aumento es consecuencia de las mejoras introducidas mediante la digitalización del proceso de recogida y tratamiento de las sugerencias y reclamaciones implantado en el primer trimestre de 2017 y al trabajo realizado por las unidades responsables de contestarlas.

### Respuestas en 30 días

Las reclamaciones resueltas en el plazo de un mes han aumentado también ligeramente desde el 95,1% del 2017 al 96,8% del 2018, acercándose cada vez más al 100%. (Ver gráfico 1).

Gráfico 1



Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06
Observaciones		Página	30/52
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		



## 2. TIPO Y CANALES DE ENTRADA Y SALIDA

### CANALES DE ENTRADA 2018

	2017 %S/TOTAL	2018 %S/TOTAL
Impreso	48,90%	45,3%
Web/email	39,00%	41,8%
Teléfono	7,80%	7,2%
Carta	1,20%	0,9%
Otros	3,10%	4,7%
TOTAL:	100,0%	99,9%

Gráfico 2



### CANALES DE CONTESTACION 2018


	2017 %S/TOTAL	2018 %S/TOTAL
E-mail	67,9%	65,9%
Teléfono	9,9%	10,8%
Carta	21,0%	22,6%
Otros	1,2%	0,7%
TOTAL:	100,0%	100,0%

Gráfico 3



### CLASIFICACION POR TIPO 2018

	2017 %S/TOTAL	2018 %S/TOTAL
Sugerencias	20,9%	20,3%
Reclamaciones	75,9%	76,3%
Felicitaciones	3,2%	3,4%
TOTAL:	100,0%	100,0%

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06	
Url De Verificación	Página		31/52	
	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>			

### Canales de entrada


En 2018, el canal de entrada más utilizado sigue siendo el impreso con un 45,3%, mientras que el porcentaje de entradas por la web municipal ha aumentado ligeramente hasta un 41,8% en 2018, acercándose cada vez más a los porcentajes del impreso. En el gráfico 2 anterior se puede ver esta evolución.

### Canales de contestación

En cuanto a los canales de contestación, el canal más utilizado es el email aunque disminuye dos puntos porcentuales de uso sobre el año anterior hasta un 65,9% en 2018. En términos generales, se mantiene en valores casi constantes en los últimos tres años en torno a un 66%, aunque aumentando claramente los porcentajes desde 2010. Esto supone una mejora en el tiempo de recepción de la respuesta por parte del ciudadano. En el gráfico 3 de la página anterior se puede ver esta evolución.

### 3 NUMERO Y SITUACION DE LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS EN 2018 POR DELEGACIONES

DELEGACION	PRESENTADAS TOTAL 2018	PTES. RESOL. TOTAL 2018	RESUELTAS TOTAL 2018	% RESPUESTA
ALCALDIA - PRESIDENCIA	39	1	38	97,4%
SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD	465	11	454	97,6%
CULTURA Y EDUCACIÓN	398	8	390	98,0%
DEPORTES	1.171	9	1.162	99,2%
FAMILIA, PROTECCION SOC, SALUD, CONSUMO, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, MAYORES IGUALDAD	410	9	401	97,8%
MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y RELACIONES INSTITUC.	833	27	806	96,8%
DISTRITO CENTRO	2	0	2	100,0%
PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	80	2	78	97,5%
DELEGACION DE COOPERACION Y DISTRITO URBANIZACIONES	2	0	2	100,0%
URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y LICENCIAS	65	1	64	98,5%
ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO, EMPLEO	56	1	55	98,2%
PARTICIPACION CIUDADANA Y PRESIDENCIA DISTRITO NORTE	2	0	2	100,0%
DELEGACION RECURSOS HUMANOS	4	0	4	100,0%
EMARSA	15	0	15	100,0%
SOGEPIMA	11	2	9	81,8%
EMVIALSA	11	2	9	81,8%
TOTAL SS Y RR PRESENTADAS EN 2018:	3.564	73	3.491	98,0%

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06	
Url De Verificación	Página		32/52	
	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>			




Como se puede apreciar en el cuadro anterior, a 31 de diciembre de 2018 se contestaron el 98,0% de las sugerencias y reclamaciones recibidas en el periodo.

En el cuadro siguiente se ofrece una relación de las sugerencias y reclamaciones más habituales del 4º trimestre de 2018 agrupadas por delegación y unidad responsable. No se incluyen las de los trimestres anteriores porque ya se incluyeron en los informes trimestrales correspondientes.

**SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES MAS NUMEROSAS EN EL 4º TRIMESTRE DE 2018**

DELEGACIÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
CULTURA Y EDUCACIÓN	MEDIATECAS	APERTURA MEDIATECAS FINES DE SEMANA Y HABILITAR SALA DE ESTUDIO DELIBES Y ANABEL SEGURA
DEPORTES	ACTIVIDADES NORTE	MAL ESTADO INSTALACIONES Y MAQUINAS
DEPORTES	ACTIVIDADES SUR	NO SE PRESENTA PROFESOR PADEL SIN AVISAR ALUMNOS
DEPORTES	COORDINACION TECNICA PMD	ABANDONO Y DEMORA EN ARREGLO PISTA DE HOCKEY
DEPORTES	INSTALACIONES NORTE	CAMBIO DE USOS EN EL BONO
DEPORTES	INSTALACIONES NORTE Y SUR	TEMPERATURA INADECUADA DEL AGUA PISCINA Y DUCHAS
DEPORTES	INSTALACIONES SUR	TEMPERATURA BAJA EN PABELLON COLEGIO MIRAFORES
DEPORTES	MANTENIMIENTO INST. SUR	NO HAY AGUA CALIENTE
ECONOMIA HACIENDA COMERCIO EMPLEO...	DIRECCION GENERAL COMERCIO	IRREGULARIDADES Y MOLESTIAS POR ACTIVIDADES NAVIDEÑAS
FAMILIA, JUVENTUD E INFANCIA	DIRECCION GERENCIA PBS	ARBITRARIEDADES EN ASOCIACION ASDASS
FAMILIA, JUVENTUD E INFANCIA	SERVICIOS SOCIALES	COBROS RECIBOS TELEASISTENCIA DE AÑOS ANTERIORES
MTMTO. Y MEDIO AMBIENTE	MANTENIMIENTO	FALTA ALUMBRADO VIAS
MTMTO. Y MEDIO AMBIENTE	MANTENIMIENTO	RATAS EN DISTINTAS ZONAS CIUDAD
MTMTO. Y MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	REPOBLACION Y PODA DE ARBOLES
MTMTO. Y MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	DEFICIENCIAS EN LIMPIEZA VIARIA
MTMTO. Y MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	INCIDENCIAS RECOGIDA O DETERIORO CONTENEDORES
MTMTO. Y MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	MAL ESTADO Y DETERIORO PARQUES
MTMTO. Y MEDIO AMBIENTE	VIAS PUBLICAS	PAVIMENTOS Y ACERAS DETERIORADAS
SEGURIDAD Y MOVILIDAD	DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA	APARCAMIENTO DOBLE FILA O IMPIDEN CIRCULACION
SEGURIDAD Y MOVILIDAD	DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA	CONTAMINACION ACUSTICA
SEGURIDAD PROTECCION CIVIL Y MOVILIDAD	DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA	MALA ATENCION DE AGENTES
SEGURIDAD PROTECCION CIVIL Y MOVILIDAD	DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA	PROBLEMAS CON PERROS SUELTOS
SEGURIDAD PROTECCION CIVIL Y MOVILIDAD	TRAFICO	BADENES Y ELEMENTOS DISUASORIOS PARA SEGURIDAD VIAL
SEGURIDAD PROTECCION CIVIL Y MOVILIDAD	TRAFICO	INSTALACION SEMAFOROS SEGURIDAD EN VIAS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/52	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>			

SEGURIDAD PROTECCION CIVIL Y MOVILIDAD	TRAFICO	INSTALACION PASO PEATONES Y ESPEJOS
SEGURIDAD PROTECCION CIVIL Y MOVILIDAD	TRAFICO	MAL FUNCIONAMIENTO RUTA ESCOLAR

#### 4. NUMERO Y SITUACION DE LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES POR DISTRITOS

En cuanto a las sugerencias y reclamaciones recibidas en 2018 clasificadas por distrito de residencia del ciudadano reclamante, destaca en primer lugar el Distrito Norte con un 47,6% del total (casi la mitad del total) seguido del Distrito Centro con un 26,6%. Las reclamaciones recibidas de ciudadanos de fuera de Alcobendas suponen el 13,9% del total.

#### TOTALES POR DISTRITO 2018

DISTRITO	Nº. SS Y RR	% S/TOTAL
EMPRESARIAL	40	1,1%
CENTRO	948	26,6%
NORTE	1.697	47,6%
URBANIZACIONES	385	10,8%
FUERA ALCOBENDAS	494	13,9%
TOTAL SS Y RR:	3.564	100,0%

#### 5. RELACION DE LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS ENTRE 11 Y 30 DIAS

El número de sugerencias y reclamaciones contestadas entre 11 y 30 días ha sido de 931, un 26,7% del total, mientras que en 2017 fueron 971, lo que suponía un 27,5% sobre el total. Por la extensión del listado, se adjunta aparte en el ANEXO 1.

#### 6. RELACION DE LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN MAS DE 30 DIAS

El número de sugerencias y reclamaciones contestadas en más de 30 días han sido de 111, lo que supone un 3,2% respecto al total. En 2017 fueron 174, lo que suponía un 4,9% sobre el total. Por la extensión del listado, se adjunta aparte en el ANEXO 2.

#### 7. USO DE LA CARTA DE DEMORA

En 2018, se han enviado 859 cartas de demora, lo que supone un 82,4% del total de las sugerencias y reclamaciones que han excedido de los 10 días de plazo sin haberse contestado; en 2017, se enviaron 874 cartas de demora, lo que supuso un 76,3% de las que han excedido de los 10 días de plazo sin haberse contestado.

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06
Observaciones		Página	34/52
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		



Este porcentaje ha ido claramente en aumento por el inicio en octubre de 2016 del envío automático de la carta de demora. Por la extensión del listado, se adjunta aparte en el ANEXO 3.

#### 8. RELACION DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CON UNA DIFERENCIA ENTRE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y LA FECHA DE ALTA SUPERIOR A 3 DÍAS

El número de sugerencias y reclamaciones con una diferencia entre la fecha de recepción y la fecha de alta en la aplicación superior a 3 días ha sido en 2018 de 337, lo que supone un 9,5% del total recibido en 2018. En el año 2017 fueron 393, lo que supuso un 10,9% del total, por lo que se ha reducido su número por segundo año consecutivo. En el año 2016 fueron 683, lo que supuso un 20,6% del total. Por la extensión del listado, se adjunta aparte en el ANEXO 4.

#### 9. RELACION DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PENDIENTES DE RESPONDEER AL FINAL DEL EJERCICIO

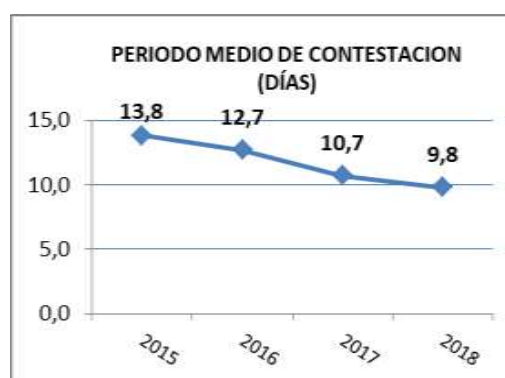
A 31 de diciembre de 2018, quedaron 73 sugerencias y reclamaciones pendientes de contestar de las presentadas en todo el ejercicio, lo que supone una cantidad similar a 31 de diciembre de 2017, que fueron 65. Se puede ver la evolución de los últimos años en el gráfico 4.

Por la extensión del listado, se adjunta la relación de todas ellas en el ANEXO 5.

Gráfico 4



Gráfico 5



De esas 73 sugerencias y reclamaciones, a la fecha del presente informe, no queda ninguna reclamación pendiente de contestar.

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06
Observaciones		Página	35/52
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		



De acuerdo con nuestro compromiso de respuesta en 10 días, el nº teórico de sugerencias y reclamaciones que deberían de quedar pendientes de contestar a 31 de diciembre de 2017 sería de 98<sup>1</sup>, mientras que las reales han sido 73.

<sup>1</sup> (Forma de cálculo: 10 días x 3.564 reclamaciones)/365 días= 98 sugerencias y reclamaciones.

Periodo medio de contestación

El periodo medio de contestación en 2018 ha sido de 9,8 días, por debajo de los 10 días del compromiso de respuesta, e inferior a los 10,7 días de 2017, lo que supone una mejora significativa y nos permite cumplir con nuestro compromiso de respuesta en términos medios. Desde 2015 se puede elaborar este indicador gracias a las nuevas funcionalidades de la nueva aplicación informática, por lo que en años anteriores no estaba disponible para su cálculo. (Ver gráfico 5 e Indicadores de evolución siguientes).

**INDICADORES DE EVOLUCION**


	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Nº RECLAMACIONES PTES. DE CONTESTAR	103	74	55	66	66	65	73
Nº RECLAMACIONES PTES. DE CONTESTAR (TEORICO)	82	84	84	102	91	99	98
DIFERENCIA:	21	-10	-29	-36	-25	-34	-25

Nº RECLAMACIONES PRESENTADAS
PERIODO MEDIO DE CONTESTACION (días)

2.987	3.052	3.063	3.738	3.316	3.598	3.564
N/D	N/D	N/D	13,8	12,7	10,7	9,8

**10. EVOLUCION DE LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES POR DELEGACIONES (EN PORCENTAJE)**

DELEGACION	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
ALCALDIA PRESIDENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA	0,7%	0,9%	1,4%	1,2%	1,7%	1,1%
SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD	14,7%	8,4%	9,6%	14,8%	12,7%	13,0%
CULTURA Y EDUCACIÓN	13,4%	14,5%	20,5%	13,1%	13,0%	11,2%
DEPORTES	45,6%	46,5%	37,2%	37,2%	38,1%	32,9%
FAMILIA, PROTECCION SOC, SALUD, CONSUMO, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, MAYORES IGUALDAD	6,2%	7,2%	8,4%	8,9%	8,6%	11,5%
MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	12,5%	15,0%	15,7%	16,8%	18,4%	23,4%
URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y LICENCIAS	1,2%	1,3%	1,7%	0,9%	1,4%	1,8%
PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	2,5%	2,9%	3,1%	3,8%	2,3%	2,2%
ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO, EMPLEO	2,4%	2,1%	1,7%	1,7%	2,3%	1,6%
DELEGACION RECURSOS HUMANOS	0,0%	0,1%	0,1%	0,4%	0,2%	0,1%

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06	
Url De Verificación	Página		36/52	
	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>			

EMARSA	0,5%	0,5%	0,4%	0,8%	0,6%	0,4%
EMVIALSA	0,2%	0,3%	0,1%	0,0%	0,4%	0,3%
SOGEPIMA	0,2%	0,2%	0,1%	0,3%	0,1%	0,3%
DISTRITO NORTE Y PART, CIUDADANA	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,1%	0,1%
<b>TOTAL</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

### 11. PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS O RECLAMACIONES ANTE LA CESYR

En cumplimiento del art. 7 del Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones (CESYR), se informa que en el año 2018 se ha presentado una única reclamación ante la CESYR por parte de la Comunidad de Propietarios Balcón del Norte.

Para contestar a dicha reclamación, los concejales de Movilidad y de Distrito tuvieron una reunión con los representantes de la Comunidad de Propietarios Balcón del Norte comprometiéndose a realizar una serie de actuaciones urgentes de señalización vial en la zona e informando de todo ello en la reunión de la CESYR correspondiente.

Dirección General de Planificación, Calidad y Organización. Alcobendas, 7 de febrero de 2019". (...)

Dada cuenta del informe anual correspondiente al año 2018, la Comisión por UNANIMIDAD, acuerda su elevación al Pleno de la Corporación por conducto de su Presidenta.

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta, en Alcobendas a diecinueve de febrero de dos mil diecinueve.


Vº. Bº.  
La Presidenta, Fdo. Ana Rojas Schoendorff."

**El Pleno de la Corporación queda enterado.**

### 3.- INFORME DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del ROP se da cuenta, en extracto, de:

- Decretos emitidos desde el 12/02/2019 (Decreto nº 1643) al 12/03/2019 (Decreto nº 2979).

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06	
Observaciones		Página	37/52	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>			

- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas entre el 12/02/2019 y el 01/03/2019.

**El Pleno de la Corporación queda enterado.**

#### **4.- MOCIONES.**

##### **4.1.- MOCIÓN PRESENTADA EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PP PARA EL “DESARROLLO Y MEJORA MEDIOAMBIENTAL DEL SECTOR DE LOS CARRILES.”**

El Sr. Cubián Martínez (PP) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo de Concejales del PP, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 5 de abril de 2019 y nº de registro de Plenos 88, Moción que literalmente transcrita dice así:

##### **AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**

*El Grupo de concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcobendas, al amparo de lo previsto en el artículo 93.4 del Reglamento Orgánico del Pleno formulan la presente MOCIÓN para el DESARROLLO Y MEJORA MEDIOAMBIENTAL DEL SECTOR DE LOS CARRILES sobre la base de los argumentos que a continuación se exponen.*

*Conscientes de la necesidad de que Alcobendas se desarrolle para atender la demanda de vivienda en nuestra ciudad que, a día de hoy, ya está generando unos desequilibrios y afección al mercado por falta de oferta suficiente, en el día de hoy se someterá a aprobación la única apuesta viable para dar solución a este problema.*

*La aprobación del desarrollo de Los Carriles, permitirá el crecimiento de la Ciudad y, con ello, como primer y más directo efecto beneficioso, especialmente para las rentas medias y más bajas, poder contar en el futuro con una amplia oferta de viviendas a precios asequibles.*

*En todo caso, Los Carriles no es sólo eso. Los Carriles representa un modelo de desarrollo racional, ordenado, social y medioambiental de Alcobendas que dotará a la Ciudad de infraestructuras, dotaciones y recursos para los propios vecinos de Alcobendas y para la renovación de la Ciudad a través de la planificación ya en marcha marcada en la ruta del Plan Maestro.*

*La aprobación en el Pleno el Plan Parcial de Los Carriles ha sido, una vez más, una apuesta por el consenso y éste supone incorporar al planeamiento tres grandes propuestas de modificación:*

*Por una parte, de carácter medioambiental. Si desde un primer momento apostamos por un desarrollo sostenible con más de 500.000 metros cuadrados de*

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06
Observaciones		Página	38/52
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		



zonas verdes, 200.000 de ellos como franja de protección del Monte Valdelatas, proponemos ahora aumentar y mejorar tal protección y dotarla de un contenido y entorno más medioambiental. Proponemos ampliar la zona verde de transición que circunvala al referido monte y dotar a ésta de una masa forestal que, en la medida de lo posible, sea de similares o compatibles características a la propia del monte; de tal modo que, de facto, se amplíe el área natural forestal del Monte de Valdelatas.

Esa ampliación deberá ser implementada con una importante reducción de la superficie destinada a viviendas unifamiliares y trasladando la edificabilidad correspondiente a esta tipología de viviendas a la de residencial libre colectivo que se vería incrementa; obviamente sin variación de la edificabilidad total.

El interés medioambiental debe compatibilizarse con la no paralización del desarrollo de Los Carriles en su Etapa1. Norte, donde se concentran un total de 2.610 viviendas de protección, 2.100 de ellas de tipología VPPB (más del 72 % del total de las viviendas de protección del total del sector). Como quiera que la actual zona verde de transición al monte presenta su mayor anchura precisamente en esta Etapa 1.Norte, los cambios a implementar descritos al párrafo anterior, no afectarán a esta etapa que podrá desarrollarse sin cortapisa al objeto de poder desarrollar el suelo donde mayor proporción de vivienda de protección se ubica.

Y con todo ello, proponemos que Los Carriles se desarrolle posponiendo el desarrollo de las Etapas 2.Centro y 3.Sur, supeditando su desarrollo a la efectiva aprobación definitiva de la modificación que implemente la mayor protección del Monte Valdelatas que ahora se propone; así como a la efectiva ejecución mínima de un 70% de la urbanización de cada etapa con carácter previo a acometer la siguiente.

Respecto del resto de suelo con uso residencial unifamiliar correspondiente a la Etapa 1 que permanece, el Plan Parcial ya ha incorporado, con carácter indicativo, una franja de al menos 30 metros de zona verde de borde al oeste de las viviendas unifamiliares. Dicha franja implica la reducción de la superficie de ocupación de las parcelas con destino Residencial Unifamiliar.

Como consecuencia de lo anterior, el Plan Parcial dispondrá la obligación de desarrollar esta zona mediante la tramitación de un Estudio de Detalle para la ordenación de los volúmenes de manzana, si como resultas del referido Estudio de Detalle la edificabilidad prevista pudiere materializarse con mayor franja de zona verde, ésta se ampliará hasta el máximo posible.

Por todo lo expuesto, los Grupos de Concejales del Partido Popular y de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Alcobendas, proponemos la aprobación de la siguiente MOCIÓN:

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, aprueba que en la ejecución del planeamiento de desarrollo de Los Carriles, se contemple la supresión de las viviendas unifamiliares previstas en las ETAPAS 2 (CENTRO) y 3 (SUR),

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 13:07:54 09/05/2019 12:15:06
Observaciones		Página	39/52
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		



destinando el suelo liberado a ampliación de la zona verde de transición al Monte de Valdelatas; trasladando su edificabilidad a la correspondiente a vivienda libre colectiva que se verá incrementada.

SEGUNDO.- Como quiera que Plan Parcial prevé su desarrollo en tres etapas (1.Norte, 2.Centro y 3.Sur), el desarrollo de las Etapas 2 y 3 queda pospuesto y condicionado a la tramitación y aprobación de una modificación del Plan Parcial tal y como se recoge en el punto anterior, en relación con la superficie y edificabilidad destinada a viviendas unifamiliares.

Asimismo recogerá que, hasta que no se haya ejecutado, al menos, el 70% de las obras de urbanización de la Etapa 1. Norte no podrán iniciarse las obras de la siguiente etapa. De igual modo, en tanto no se haya ejecutado, al menos, el 70% de las obras de urbanización de la Etapa 2. Centro no podrán iniciarse las obras de la tercera etapa.

El Pleno deberá validar el cumplimiento de esta condición.

TERCERO.- El proyecto de urbanización de la parte correspondiente a las Etapas 2 y 3 del Sector de Los Carriles preverá un plan de forestación de toda la zona verde de transición al Monte de Valdelatas, dotando a esta zona de una masa forestal que, en la medida de lo posible, sea de similares o compatibles características a las propias del monte; de tal modo que, de facto, se amplíe el área natural forestal del Monte de Valdelatas.

Alcobendas, a 05 de abril 2019

Fdo. Ramón Cubián Martínez, Portavoz Grupo Popular.”

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada, siendo el resultado de la votación el siguiente: 14 votos a favor (PP y los Concejales no adscritos, Sr. Rico Rodríguez y Sra. Rojas Schoendorff) y 12 votos en contra (PSOE, SSP y GM -UPYD, IUCM LV y C's-).**

**4.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE SSP RELATIVA A LA “RESTAURACIÓN DE UN CORREDOR VERDE ENTRE LA AUTOVÍA DEL NORTE Y LA AVENIDA DE LA VEGA.”**

El Sr. Andradás de Diego (SSP) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo de Concejales de SSP, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 16 de abril de 2019 y nº de registro de Plenos 100, Moción que literalmente transcrita dice así:

Alcobendas, 15 de abril de 2019

A/A del Sr Alcalde de Alcobendas

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06
Observaciones		Página	40/52
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		





AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

El Grupo Municipal de Sí Se Puede en el Ayuntamiento de Alcobendas presenta para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN relativa a la RESTAURACIÓN DE UN CORREDOR VERDE ENTRE LA AUTOVÍA DEL NORTE Y LA AVENIDA DE LA VEGA que a continuación se detalla, sobre la base de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cualquier ciudad es necesario contar con un plan urbanístico de áreas verdes y arbolado urbano que contemplen su planteamiento, desarrollo y mantenimiento a corto, medio y largo plazo. Los beneficios de los espacios verdes en los municipios son numerosos no sólo para el propio entorno, sino para la salud de la ciudadanía que disfruta de los mismos. Está claro que apostar por una ciudad naturalizada es apostar por el bienestar y por la calidad de vida de sus habitantes.

Sin embargo, este planteamiento tiene que ir más allá de los jardines, parques y zonas verdes contempladas cerca de las zonas más residenciales. En concreto, el corredor paralelo a la Autovía del Norte, comprendido entre la Avenida de Valdelaparra hasta la avenida de la Transición Española, es una vereda que se está desaprovechando ecológicamente debido a la merma de arbolado y a las escasas actuaciones medioambientales que se efectúan en ella. Una zona que supondría un nuevo punto para el divertimento de quienes viven o trabajan por los alrededores y de aquellas personas que quieran disfrutar del conjunto de nuestra localidad.

Por ello, Sí Se Puede, con el apoyo de Los Verdes de la Comunidad de Madrid, propone al Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas la adopción de la siguiente:


MOCIÓN

1. Naturalizar y repoblar el corredor comprendido entre la Autopista del Norte y la avenida de la Vega con especies autóctonas de arbolado y vegetación mediterránea del lugar.

2. Introducir de este espacio en la red verde de Alcobendas.

Eduardo Andradas de Diego  
Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los presentes (26).

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06	
Observaciones		Página	41/52	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>			

**4.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM -IUCM LV- “SOLICITANDO EL PREMIO NOBEL PARA FEDERICO GARCÍA LORCA.”**

El Sr. Bautista Esteban (-IUCM LV-) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el GM -IUCM LV-, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 22 de abril de 2019 y nº de registro de Plenos 104, Moción que literalmente transcrita dice así:

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**

*Juan Bautista, concejal portavoz de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Alcobendas, y co-portavoz del grupo mixto, presenta para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN SOLICITANDO EL PREMIO NOBEL PARA FEDERICO GARCÍA LORCA, que a continuación se detalla sobre la base de la siguiente,*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El poeta y dramaturgo Federico García Lorca nació en Fuente Vaqueros el 5 de junio 1.898, este año se cumple el 120 aniversario. Un numeroso grupo de intelectuales y artistas ha presentado un manifiesto para pedir a la Academia Sueca que conceda el Premio Nobel de Literatura a Federico García Lorca a título póstumo.*

*Nuestro Ayuntamiento de Alcobendas, a través de la presente moción incorpora su firma a dicha petición en nombre de nuestro municipio. Nos dirigimos a la Academia Sueca para que estudie la posibilidad de otorgar el Premio Nobel de Literatura al poeta español Federico García Lorca. Solicitamos respetuosamente a los académicos suecos que modifiquen las normas por las que se rigen los Premios Nobel en la actualidad al no contemplar la concesión a personas fallecidas a título póstumo. Demandamos que se valore una vida de una persona extraordinaria, que escribió unas obras extraordinarias y que tuvo una muerte en circunstancias extraordinarias.*

*Las obras completas que escribió Federico García Lorca contienen poesía, teatro y narrativa, y ocupan 4.316 páginas. La Generación del 27, de la que formó parte el poeta granadino representó una época dorada de la cultura española, muchos de sus integrantes han sido primeras figuras en diversas manifestaciones artísticas y culturales.*

*A Federico García Lorca lo fusilaron en la madrugada del 18 de agosto en el barranco de Víznar, junto a dos banderilleros y un maestro de escuela. La orden para su ejecución partió del general Queipo de Llano, que dijo al gobernador de Granada “dadle café, mucho café”, consigna que llevaba aparejada la orden de ejecución. Murió Lorca en su tierra de Granada, donde había venido a buscar seguridad y protección. Segaron la vida del poeta más conocido y popular de Andalucía y de España, cuando Federico García Lorca contaba con poco más de 38 años, es decir, en plena madurez creativa.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	42/52
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		



*No hay ninguna conversación que se inicie en cualquier rincón de España sobre Federico García Lorca que no concluya con la seguridad que de haber vivido habría alcanzado el Premio Nobel de Literatura. Cuatro escritores y poetas a los que les fue concedido el Premio Nobel de Literatura: Juan Ramón Jiménez, Vicente Aleixandre, Gabriel García Márquez y Pablo Neruda, hicieron referencia en su discurso de aceptación de premio Nobel a Federico García Lorca.*

*Así el mundo quedó en duelo  
Y está llorando a porfía  
Por Federico García  
Con un doliente pañuelo  
No pueden hallar consuelo  
Las almas con tal hazaña  
Qué luto para la España  
Qué vergüenza en el planeta  
De haber matado un poeta  
Nacido de sus entrañas.*

*“Un río de sangre”-Violeta Parra*

*Era Federico un andaluz de Fuente Vaqueros, un pueblo en la Vega de Granada bañado por el río Genil, río al que dedica uno de sus poemas más universales ... Y que yo me la llevé al río creyendo que era mozueta, pero tenía marido.*

*“La casada infiel”*

*También en la obra de este poeta universal está presente el mundo de los gitanos, por ejemplo, el “Romancero gitano” en su romance “Prendimiento de Antoñito el Camborio en el camino de Sevilla” Lorca nos cuenta la primera de dos aventuras del gitano Antonio Torres Heredia. En un discurso con motivo de inauguración de la biblioteca de Fuente Vaqueros, titulado “Medio pan y un libro”, Federico habla del hambre física que se puede combatir con medio pan o un puñado de fruta, pero y el hambre de cultura y el hambre de saber. Un escritor ruso cuando estaba detenido en Siberia, rodeado de estepas nevadas, pedía a su familia libros muchos libros para tener escalera y elevar su espíritu para ver más alto, más claro y más lejos.*

*La guerra, la sublevación de los militares fascistas contra la República contó con el apoyo de Hitler y de Mussolini al general Franco, en lo que fue un ensayo de la II Guerra Mundial donde los nazis ocuparon Europa, donde el pueblo sueco combatió contra el nazismo en defensa de sus libertades y de su soberanía como país. Sería un mensaje muy positivo y que recibirían todas las personas que aún continúan con el propio Federico enterrado en fosas comunes.*

*En reconocimiento de un extraordinario y soberbio escritor, porque su obra sigue viva, cada tres minutos en el mundo se representa una obra suya, se han traducido sus libros a todos los idiomas del mundo, del planeta. Reúne todas las condiciones para recibir el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	43/52
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		



*Lorca representa la tolerancia, la convivencia, los valores republicanos desde el principio. Una prueba evidente del cariño y admiración de la gente hacia Federico es que no hay hoy en España ninguna ciudad o municipio por pequeño que sea que no tenga una calle, una plaza, un centro escolar, una biblioteca ... con su nombre o sus obras. Lo que significa que Federico García Lorca es de todos.*

*Por todo lo expuesto, Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas la siguiente,*

**MOCIÓN:**

*PRIMERO: El Ayuntamiento de Alcobendas acuerda adherirse al manifiesto que se adjunta, solicitando que la Academia Sueca modifique sus normas y que otorgue a Federico García Lorca el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.*

*SEGUNDO: El Ayuntamiento de Alcobendas trasladará y fomentará desde la Concejalía de Cultura diferentes iniciativas, actos en torno a la figura de Lorca, lecturas, representación del andaluz universal, etc.*

*TERCERO. El Ayuntamiento de Alcobendas hará llegar el contenido de este acuerdo a la embajada sueca en Madrid, solicitando el traslado en valija diplomática a la Academia Sueca.*

*CUARTO. De los acuerdos que contiene la presente moción se dará traslado a:*

- A la plataforma "Nobel Para Lorca"
- Al presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- A los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.
- A la presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, así como a la Consejería de Cultura y a los grupos parlamentarios de la Asamblea de la Comunidad de Madrid.
- A los movimientos asociativos culturales y educativos de nuestro municipio.

*Alcobendas, 22 de abril de 2019*

*Juan Bautista Esteban  
Portavoz IU Alcobendas."*

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada, siendo el resultado de la votación el siguiente: 14 votos a favor (PSOE, SSP, GM -UPYD, IUCM LV y C's- y los Concejales no adscritos, Sr. Rico Rodríguez y Sra. Rojas Schoendorff) y 12 abstenciones (PP).**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	44/52
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		



## 5.- SOLICITUD DE INTERPELACIÓN AL GOBIERNO.

Considerando la Solicitud de Interpelación al Portavoz del Gobierno Municipal en el Pleno presentada por el Grupo de Concejales del PSOE, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno de 16 de abril de 2019 y nº de registro de Plenos 101, solicitud que literalmente transcrita dice así:

*“Alcobendas, 16 de abril de 2019.*

*El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alcobendas, conforme al artículo 131 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno formula la siguiente interpelación al equipo de gobierno municipal.*

*Las asociaciones juveniles que gestionan los Clubes Infantiles de Ocio y Tiempo Libre se manifestaron el pasado 5 de abril para protestar por la falta de pago, por parte del Ayuntamiento, de la subvención que sustenta la actividad que realizan y que da servicio a cientos de niños y niñas de Alcobendas.*


*Esta protesta se realizó después de muchos meses de espera en los que han seguido realizando la actividad a pesar de no haber recibido la colaboración municipal imprescindible para abonar los gastos que la misma genera.*

*El fin de la presente interpelación, es, por tanto, el de conocer el motivo o propósito de la actuación de la concejala delegada de Juventud e Infancia, y también Presidenta del Patronato de Bienestar Social, en tanto titular responsable de la competencia de Juventud e Infancia, en este importante asunto que afecta a una actividad utilizada por muchas familias de Alcobendas, y cuáles han sido los motivos del manifiesto retraso en la tramitación de los convenios de colaboración, así como las medidas adoptadas por el gobierno municipal para que esta situación no vuelva a producirse, poniendo en peligro los Clubes Infantiles de Ocio Y Tiempo Libre.*

*Es por ello por lo que solicitamos que en la sesión ordinaria del Pleno Municipal del 30 de abril de 2019 se sustancie, conforme al artículo 134 del Reglamento Orgánico del Pleno, la presenta interpelación.*

*Rafael Sánchez Acera  
Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento”.*

Se procede a la sustanciación de la misma, de conformidad con el artículo 134 del ROP, interviniendo la Sra. Sánchez Galán (PP).

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06	
Observaciones		Página	45/52	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>			

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**RUEGOS**

**Ruegos presentados por el Grupo Mixto (IUCM LV).**

**Sr. Bautista Esteban** (GM-IUCM/LV): Muchas gracias Sr. Alcalde. En primer lugar, que no me ha dado tiempo antes a decirlo, gracias a los grupos que han apoyado la moción que habíamos presentado y dicho esto, empiezo con los ruegos:

Sr. Alcalde, nos vuelven a llegar quejas de los vecinos del barrio de La Zaporra que siguen sin ver bien la televisión de forma correcta. Desde hace un mes por lo menos, están teniendo muchos problemas para ver la televisión. LES ROGAMOS que se revise la instalación con el fin de solucionar lo antes posible el problema y a ver si puede ser de forma definitiva.

Sr. Alcalde, el Sr. Cubián antes hablaba de la incapacidad que iba a tener nuestra moción porque jurídicamente la Asamblea, o sea, perdón, el Premio Nobel ya tenía marcado sus estatutos. Da igual, las mociones en este Ayuntamiento, aunque tengan validez no se utilizan. Le RUEGO al Sr. Alcalde, ponga las condiciones oportunas para poder sacar adelante la moción de las máquinas de reciclar envases que llevamos toda la legislatura reclamándoles.

Y por último Sr. Alcalde, le RUEGO, iba a hacer un ruego específico sobre el problema de los trabajadores de Exceltia que nos acompañan hoy aquí. Ayer registraron un registro y hoy ellos por tanto van a intervenir por lo tanto yo lo único que les pido, les RUEGO, al Sr. Alcalde y al Equipo de Gobierno que en el tiempo que les queda, que por favor entiendan que son personas y que no pueden estar más de cuarenta días sin cobrar una nómina. Que tenemos herramientas suficientes para poder solucionar el problema. Muchas gracias.


**Sr. Alcalde:** Haga usted el ruego, que ya lo ha hecho. Gracias.

**Sr. Bautista Esteban** (GM-IUCM/LV): Es que es el último Pleno, Sr. Alcalde, es el último Pleno.

**Sr. Alcalde:** No sea usted oportunista, Sr. Bautista. Nos sea usted oportunista.

**Sr. Bautista Esteban** (GM-IUCM/LV): Oportunismos es lo que hacen ustedes.

**Sr. Alcalde:** No sea usted oportunista, estamos hablando de personas. Sí, ¿Algún otro ruego?

<b>Código Seguro De Verificación</b>	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	46/52	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>			

**Ruegos presentados por el Grupo Municipal de SSP.**

**Sr. Andradas de Diego (SSP):** Sí bueno, Ruego o Sugerencia o como lo queráis llamar. Semánticamente es parecido, vamos.

ROGAMOS que se lleve a cabo la instalación del área canina del Parque Cataluña tal y como se aprobó en la sesión plenaria del 21 de mayo de 2018. Más porque nos lo están solicitando bastante, que cuando van a empezar las obras.

Tras las quejas vecinales recibidas por la excesiva suciedad, SUGERIMOS que se tenga especial cuidado en el mantenimiento del parque Luis Buñuel. Nos han venido varios vecinos con este tema.

Y sugerimos, ROGAMOS, que aumente el personal del servicio de peluquería ofertado en los centros de mayores de Alcobendas para hacer frente al incremento de la demanda del mismo.

**Sr. Alcalde:** Gracias Sr. Andradas.

**PREGUNTAS**

No se formularon

**C) TERCERA PARTE: DECLARACIONES INSTITUCIONALES**

**1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA CELEBRACION DE 40 AÑOS DE DEMOCRACIA Y LIBERTAD DE PROGRESO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

El Sr. Alcalde procede a dar lectura de la Declaración Institucional presentada conjuntamente por todos los Grupos de Concejales, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 17 de abril de 2019 y nº de registro de Plenos 102, Declaración Institucional que literalmente transcrita dice así:

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

*“Con motivo de la celebración de 40 años de democracia y libertad de progreso y de participación ciudadana, el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas realiza la siguiente Declaración Institucional:*

*El 3 de abril, martes, de 1979, 16,6 millones de ciudadanos (de un censo de 26,5 millones) eligieron a casi 8000 alcaldes y a 106 alcaldesas, así como a concejales de 8.041 municipios.*

*El 4 de abril de 1979, miércoles, en las ciudades y pueblos de España se respiraba adrenalina e ilusión. Había hambre de pueblo y hambre de ciudad recuperados, ganas de dar color a un paisaje en blanco y negro tras décadas echadas en el*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	47/52
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		



*abandono; había tanto, todo, por hacer; ordenación, equipamientos, inclusión, medio ambiente, cultura, participación ciudadana, operatividad y otras mil cosas que aún no tenían nombre.*

*Decenas de miles de personas se lanzaron, con su voto, a modernizar el país desde la base, a intervenir directamente en la política local después de tantos años, a hacer de la actividad pública prácticamente un asunto personal.*

*Hoy, 10,2 millones de ciudadanos después (este año el censo es de 36,8 millones de personas), y un centenar de municipios después (este 26 de mayo se decide en 8131 Ayuntamientos); este año, 40 años después, sabemos que aquellos cimientos, con base extremadamente sólida, tienen que seguir reforzándose, y que, al tiempo, hemos de asentar nuevos pilares.*

*En este nuevo mapa hay, de entrada, 17 escenarios, 17 compromisos que ya tienen nombre, 17 obligaciones, , 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible: el fin de la pobreza; hambre cero; salud y bienestar; educación de calidad; igualdad de género; agua limpia y saneamiento; energía asequible y no contaminante; trabajo decente y crecimiento económico; industria, innovación e infraestructura; reducción de las desigualdades; ciudades y comunidades sostenibles; producción y consumo responsables; acción por el clima; vida submarina; vida de ecosistemas terrestres; paz, justicia e instituciones sólidas; y alianzas para lograr los objetivos.*

*En todos ellos llevamos trabajando las Entidades Locales, quizá sin saberlo, desde hace más de 40 años; pero todos y cada uno de ellos requieren de nuestro ingenio, de nuestra energía, de nuestra ilusión, de nuestro conocimiento, en suma, para hacerlos ciertos, reales.*


*Porque somos nosotros, desde lo local, quienes podremos hacer que esos objetivos se conviertan en realidades; porque somos gente que vive entre la gente y con la gente actuamos. Somos la llave de los Objetivo de Desarrollo Sostenible.*

*Para hacer hechos de esas palabras y de esos compromisos, así está escrito en nuestra hoja de ruta actual, forjada durante 40 años de municipalismo, necesitamos que, a todos los efectos, y en todo momento y lugar, se nos considere y reconozca como lo que ya somos: Estado.*

*Y para ello reclamamos financiación y competencias, porque son dos elementos que van unidos y vinculados, y porque ambos son el soporte que sostiene la Autonomía Local a la que obliga nuestra Constitución.*

*Durante mucho más que 40 años hemos venido conociendo y resolviendo de primera mano los problemas de nuestros vecinos, gestionando con eficacia nuestros cometidos, y muchas veces los de otros, y aplicando con eficiencia todas las medidas necesarias para hacer más fácil y feliz la vida de la gente.*

*Ahora tenemos por delante enormes retos y grandes desafíos, y, si hemos sido capaces de cambiar un país en cuatro décadas, también seremos capaces de*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	48/52	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>			



*cambiar el mundo, de actuar desde nuestro universo local en ese otro universo global que clama sostenibilidad.*

Alcobendas, 8 de abril de 2019

*Fdo. Ramón Cubián Martínez  
Portavoz Grupo PP*

*Fdo. Horario Rico Rodríguez  
Portavoz Grupo CS*

*Fdo. Rafael Sánchez Acera  
Portavoz Grupo PSOE*

*Fdo. Eduardo Andradas Diego  
Portavoz Grupo SSP*

*Fdo. M. Ángel Arranz Molins  
Portavoz Grupo Mixto (UPYD)*

*Fdo. Juan Bautista Esteban  
Portavoz Grupo Mixto (IU).*

**No promoviéndose debate, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la Declaración Institucional a votación, aprobándose el contenido de la misma por UNANIMIDAD de los presentes (26).**

#### **ASUNTO URGENTE**

**Se procede a la presentación DEL ASUNTO URGENTE:**

#### **URGENTE 1.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 4/2019.**

**De conformidad con el artículo 91 del ROP se procede a realizar la previa declaración de urgencia, la cual es adoptada por 18 votos a favor (PP, SSP, GM -C's y UPYD- y los Concejales no adscritos, Sr. Rico Rodríguez y Sra. Rojas Schoendorff) y 8 abstenciones (PSOE, GM -IUCM LV-).**

Vista la proposición de acuerdo, de fecha 29 de abril de 2019 de y elevada a este Pleno por el Concejale Delegado de Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

#### **PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL**

*“Vistos los informes obrantes en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35, a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.*

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06
Observaciones		Página	49/52
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		



Considerando la necesidad y urgencia planteada por la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de realizar una modificación presupuestaria, que no puede demorarse al ejercicio siguiente, el expediente propuesto tiene por objeto habilitar crédito insuficiente en el vigente presupuesto prorrogado, para asumir los compromisos de gastos derivados de la ejecución de las obras de Remodelación del Parque de Canarias.

Durante las obras se ha visto la necesidad de incrementar la medición de algunas unidades de obra referentes al movimiento de tierras debido a circunstancias no previstas, tales como el régimen de lluvias acaecido en las primeras fases de la obra. Por otro lado, al objeto de garantizar plenamente una de las premisas principales del proyecto, como es la accesibilidad –Decreto 13/2007 de 15 de marzo por el que se aprueba el Reglamento técnico de Desarrollo en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas- se han adaptado en el curso de la ejecución de dichas obras las pendientes de plataformas y caminos, con la consiguiente afección a determinados capítulos de la obra, ajuste a la obra real ejecutada que en todo caso, conserva el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de esta infraestructura municipal.

Este proyecto nº 2017 264 6 0096 acordado por el Pleno inicialmente como plurianual ( Año 2017 200.000 euros Año 2018: 100.000 euros) no se inició ejecución en 2017 incorporándose los créditos al año 2018 como Remanentes de Financiación afectada (préstamo de Abanca). En el

Anexo de inversiones de 2018 la financiación prevista de 100.000 euros se acordó inicialmente financiar con préstamo (25.000 euros Liberbank y 75.000 euros de P.I.R.) Por acuerdo plenario de 30 de octubre de 2018 se renuncia a la subvención PIR acordándose que “la fuente de financiación pasará de ser cofinanciación (Ayuntamiento y Comunidad de Madrid) a financiación con recursos propios mediante operación de endeudamiento (préstamo de Liberbank) por no ser necesaria la subvención del programa P.I.R. (Plan Regional de Inversión de la C.M.) a la vista del importe de la adjudicación final de los contratos de las citadas actuaciones, que han sido inferiores a la licitación inicial”.

Se plantea actualmente la necesidad de incrementar la previsión inicial total del proyecto en 30.000 por las razones anteriormente señaladas, por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito nº 4/2019, con el siguiente resumen:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	50/52
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		



GASTOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe aplicación que se incrementa
264	17100	61986	REMODELACION PARQUE CANARIAS Proyecto nº 2017 264 6 0096. Por circunstancias no previstas motivadas por las lluvias y necesidad de garantizar plenamente la accesibilidad (decreto 17/2007 de 15 de marzo)	30.000,00
Totales				30.000,00

La financiación de la modificación se realizará mediante bajas del crédito no comprometido de las siguientes aplicaciones, siendo reducible sin que se perturbe el normal funcionamiento del servicio del que proceden:

INGRESOS (FINANCIACIÓN BAJA DE CRÉDITOS)				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe aplicación que se incrementa
254	15320	61907	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Reforma c/ Antonio Ménez. Proyecto 2017 254 6 0070	6.537,82
254	92024	68216	OBRAS DE ADAPTACIÓN PATRIMONIO A NORMATIVA. Escuela infantil la Chopera. Proyecto 2016 254 6 0037	10.000,00
254	15320	61992	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Proyecto C/ Hiedra. Proyecto nº 2017 254 6 0074	9.317,00
254	15320	61993	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Proyecto c/ Iris. Proyecto 2017 254 6 0075	4.145,18
Totales				30.000,00

Segundo.- Modificar el Anexo de Inversiones 2019 en el que se recoja el proyecto de inversión nº 2017 264 6 0096 Remodelación del parque de Canarias con el importe que ahora se suplementa y su fuente de financiación.

Tercero.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado,

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 13:07:54 09/05/2019 12:15:06
Observaciones		Página	51/52
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		



*sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real*

*Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.”*

*Alcobendas, 29 de abril de 2019*

CONFORME  
LA INTERVENTORA DE  
CONTABILIDAD Y  
PRESUPUESTO,  
Victoria Eugenia Valle Núñez

EL CONCEJAL DELEGADO DE  
HACIENDA, Fdo. Agustín Martín Torres

**Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 16 votos a favor PP, GM -UPYD y C's- y los Concejales no adscritos, Sr. Rico Rodríguez y Sra. Rojas Schoendorff y 10 abstenciones (PSOE, SSP, GM -IUCM LV-).**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, cuando son las doce horas y quince minutos del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, la Secretaria General del Pleno, la presente acta de todo lo cual doy fe.

La Secretaria General del Pleno,  
Fdo. Gloria Rodríguez Marcos

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente,  
Ignacio García de Vinuesa

Código Seguro De Verificación	R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:06
Observaciones		Página	52/52
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2HiAkFJ+68kThqjbe08ow==</a>		

